

**REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PLAYAS**



EL SISTEMA
NACIONAL DE
DATOS
PUBLICOS



INFORME FINAL RENDICIÓN DE

Cantidad de trámites Propiedad y Mercantil 2019

CANTIDAD DE TRAMITES PROPIEDAD	AÑO 2019
CERTIFICACIONES	7,002
INSCRIPCIONES	2,339
SUBTOTAL	9,341
CANTIDAD DE TRAMITES MERCANTIL	
CERTIFICACIONES	118
INSCRIPCIONES	157
SUBTOTAL	275
TOTAL	9616

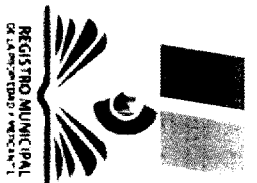


15/10/19

INGRESOS Y GASTOS TOTALES

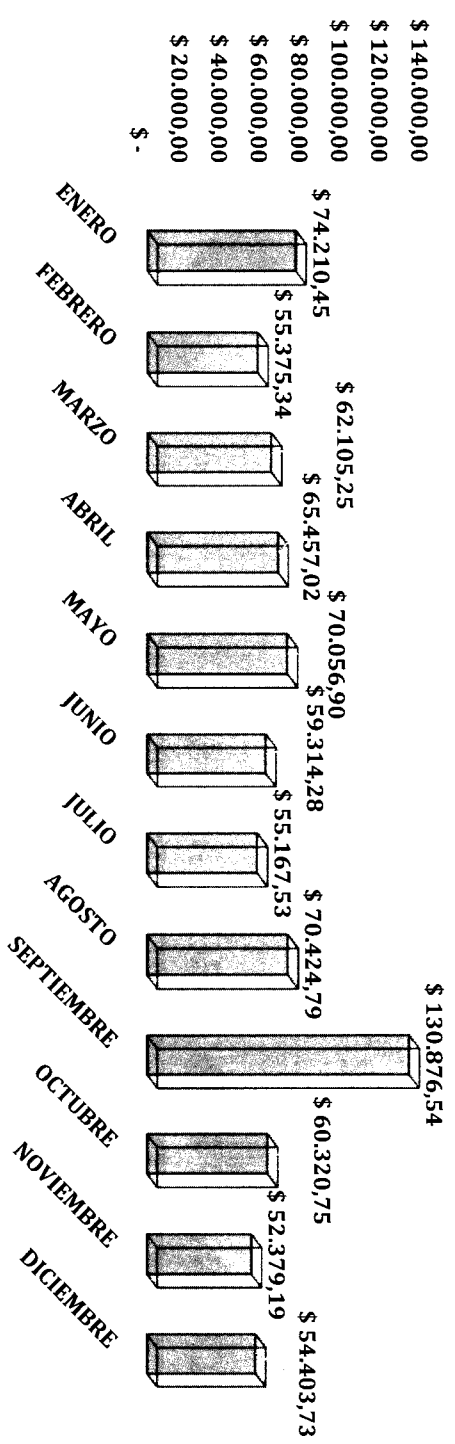
INGRESO TOTAL 2019	\$ 810.091,77
DESCUENTOS POR TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS, CONVENIO BIESS Y OTROS	\$ - 79,893.10
INGRESO NETO	\$ 730.198,67
EGRESOS EJECUTADOS 2019	\$ 1,290,020.43
TOTAL (DEFICIT)	\$ (559821.76)



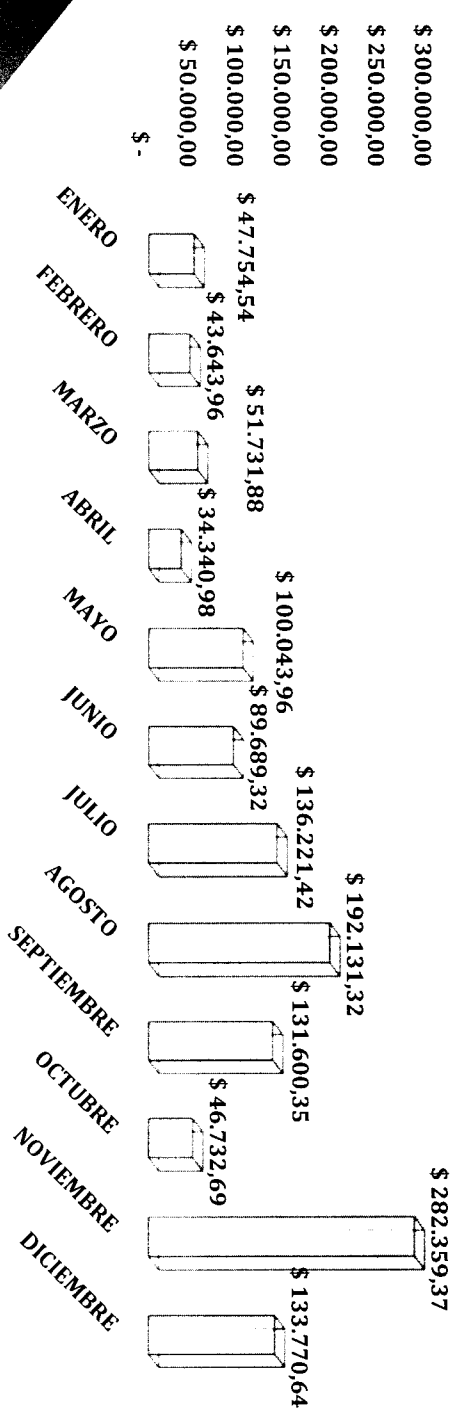


INGRESOS Y EGRESOS 2019

INGRESOS 2019



EGRESOS 2019





DETALLES DE GASTOS

**DINARDAP
REMANENTES
01 DE ENERO AL
31 Diciembre
2019**

1° CUATRIMESTRE	\$ 648.13
2° CUATRIMESTRE	(\$ 6756.98)
3° CUATRIMESTRE	(3838.10)

TOTAL PAGADO \$ 648.13

**REMANENTE AL
GAD MUNICIPAL**

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 027-SM-
GADMCP-RAMB-2018.

LIBERA DURANTE EL BIENEIO 2018-2019





DETALLE DE GASTOS E INVERSIONES

INFIMA CUANTIA:	\$ 49654.12	COTIZACION:	\$610,870.33
CONSULTORIA POR CONTRATACION DIRECTA:			
FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LAP ROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS	\$21,610.50	CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS	\$568,857.15
REGIMEN ESPECIAL:		OBRAS COMPLEMENTARIAS:	
ARRENDAMIENTO DE OFICINAS 2019	\$14,400.00	Cerramiento del area del Edificio RMPCP	\$11,235.28
PUBLICACION ESPECIAL:		Adquisición de escalera de emergencia	\$11,346.00
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO	\$49,291.49	Excavación caseta y relleno del edificio	\$10,081.00
CATALOGO ELECTRONICO:	\$1,041.60	Genefa alucobón	\$9,350.90
RESMAS DE HOJAS A4	\$484.80		
RESMAS DE HOJAS A4	\$556.80		

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2019

CUENTAS	DENOMINACIONES		
5	EGRESOS CORRIENTES	\$	537,535.12
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$	344,913.24
5.1.07	INDEMNIZACIONES		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	102,039.34
5.06	EGRESOS FINANCIERO	\$	79,893.10
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$	5,222.85
5.8	TRANSFERENCIA O DONACIONES	\$	5,466.59
7	EGRESOS DE INVERSION	\$	708,378.53
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	\$	24,203.76
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$	684,174.77
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$	36,970.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	\$	36,970.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$	7,136.78
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$	7,136.78
	TOTAL	\$	1,290,020.43

\$ 1,290,020.43 \$ 1,290,020.43





**CERTIFICADOS
DE
CUMPLIMIENTO
DE
OBLIGACIONES**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS

RUC:0968592520001

Ciudad: -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Regimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS** con RUC **0968592520001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **JULIO 2020** y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 10 de septiembre de 2020 17:13

Código de verificación: SPAC0T2000002313



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NA-DG-REG-013-00000217 publicada en el Taller Suplemento del Registro Oficial del 10 de marzo de 2016, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que no puede ser emitido en la página web del SRI, sino en que es sólo en la aplicación del SRI.

Esta certificación es válida para el proceso de conciliación ante la Superintendencia de Compañías, Solventes y Seguros.



Sistema de Recepción de Anexos de REM

Estimado Contribuyente: **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS**
RUC: **0968592520001**

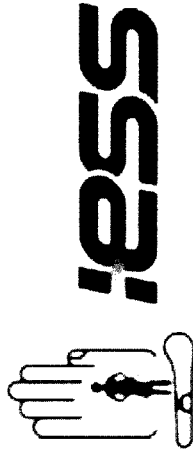
Para su conocimiento le informamos que el día 13/01/2020 a las 16:11:55 fue
validado exitosamente su archivo de Anexos de REM correspondiente a:

Período Fiscal: **Enero - Diciembre 2019**

CARGA CORRECTA SIN ERRORES

El talón resumen se encuentra disponible en Tu Portal, dentro de la página web
www.sri.gob.ec a través de la opción **Consulta de talón resumen de anexos en
las opciones de Anexos de REM.**

"Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser considerada vinculante. El Servicio de Rentas Internas no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al SRI debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes".



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **TAPIA MAHUAD FRANCIS EMIR EDWAR**, representante legal de la empresa **REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PLAYAS** con RUC Nro. 0968592520001 y dirección **CENTRAL, AV. 15 DE AGOSTO S/N**, SN. SN. **FTE PLAZA CIVICA**., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encuentren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Por este medio la Unidad de Analisis Financiero y Económico - UAFFE informa que el Reporte de Operaciones y Transacciones que Igualen o Superen el Umbral (RESU):

Código Registro 13239

Nombre Comercial: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
CANTON PLAYAS

Razón Social: REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
CANTON PLAYAS

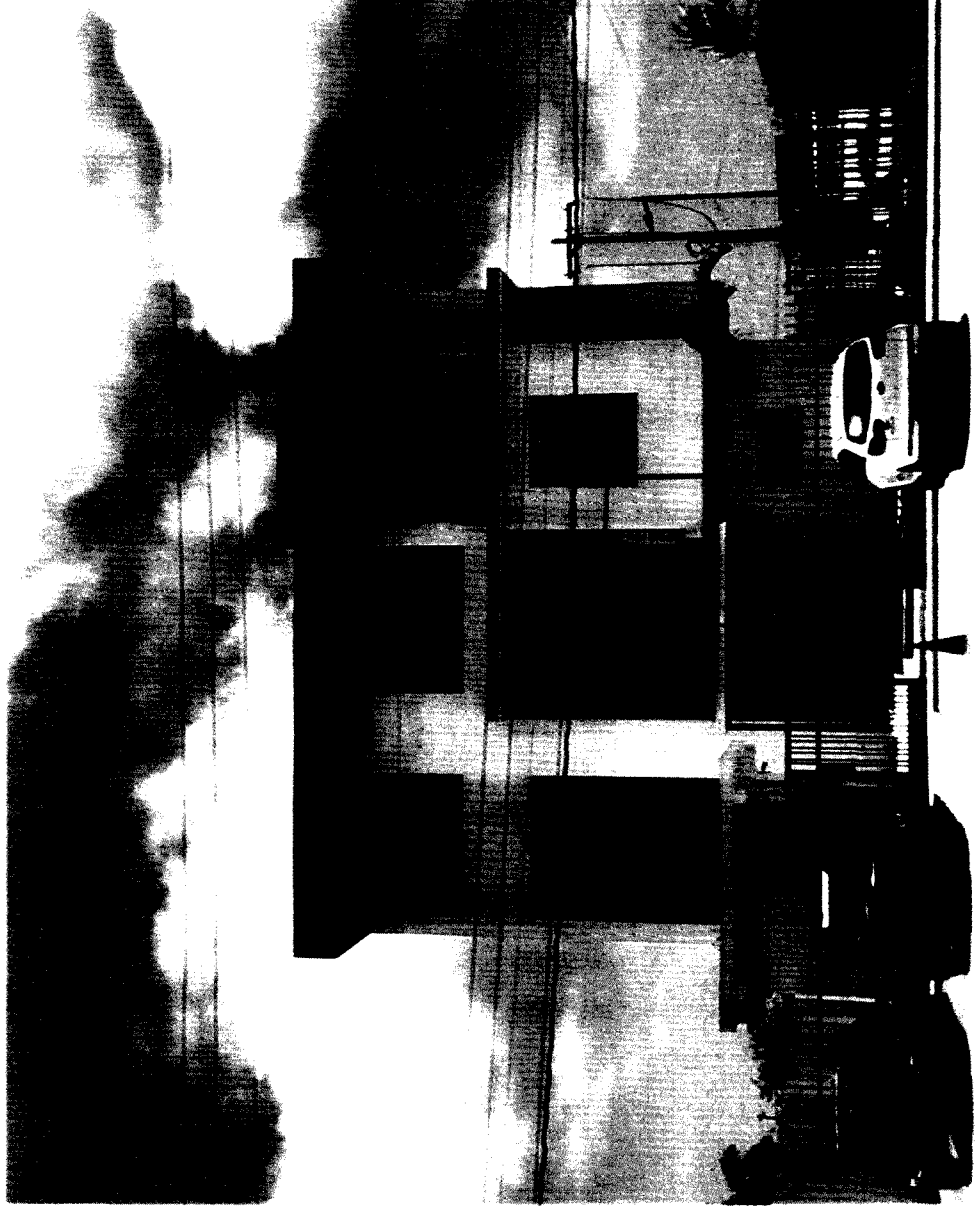
Periodo: 31-12-2019

Fecha de Validación: 17-01-2020

Estado de Validación: VALIDADO

Entrega del Reporte DENTRO PLAZO

PROYECTO EJECUTADO 2019



Nueva Dirección : Barrio Altamira (Av. 15 de Agosto, Vía al Morro)



Handwritten signature or initials in the top right corner of the page.

**¡GRACIAS
POR SU**

ATENCIÓN!

www.rmppplayas.gob.ec

TELF. 593(04)3705660

E-mail. info@rmppplayas.Gob.ec



RMPP
PLAYAS



Oficio Circular n°. GADMCP-JPC-2020-026-OFC
 Playas, 18 de septiembre del 2020

Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS 2019- FASE DE DELIBERACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS Y
 ADSCRITAS

Señor
 Crnl. Guillermo Borbor
 Jefe de Cuerpo de Bomberos del Cantón Playas

Señor
 Ing. Byron Orrala
 Gerente de EMAPLAYAS EP

Señor
 Lcdo. Pedro Mite Jácome
 Jefe Administrativo del Registro de la Propiedad

Señora
 Ing. Nancy Navarro Vincent
 Gerente de Hidroplayas EP

Señora
 Angélica Quineche Villón
 Secretaria Ejecutiva del CCPD

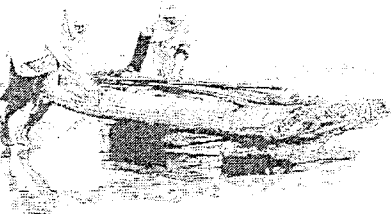
Por medio del presente hago llegar un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias, como es de su conocimiento el día jueves 17 de septiembre del presente año se realizó el evento de Rendición de Cuentas 2019 de la máxima autoridad Arq. Dany Cilenio Mite Cruz, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social dentro de estas disposiciones las Empresas Públicas así como las Entidades Adscritas tienen la obligación por disposición de la ley rendir cuentas a la ciudadanía, motivo por el cual se convoca a una Reunión de trabajo que se desarrollara el día lunes 21 de septiembre del presente año a las 10:00 en el Salón de la Ciudad a fin de coordinar el día y la hora que se ejecutara la Rendición de Cuentas de las Empresas y Unidades que ustedes representan.

La Reunión es de carácter obligatorio e indelegable.



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 CANTÓN PLAYAS

8
 Recibido Por: BUS
 Hora: 15:41:03

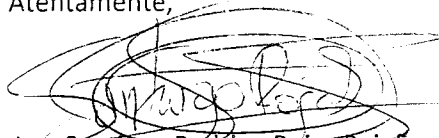


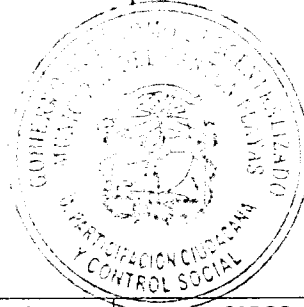


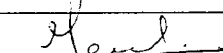
Avanza con buen futuro! * * * * *
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS
DANY CILENIO MITE CRUZ
 ALCALDE 2019 - 2023

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

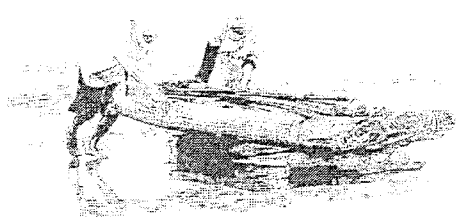

 Ing. Santiago Rodrigo Rojas Bazaña
JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
Elaborado por :	Ing. Yagual Pacheco Yammel Paola	Asistente 2	

Copia: Archivo

Copia Arq. Dany Cilenio Mite Cruz, Alcalde



Enviados: Miércoles, 16 de Septiembre 2020 10:23:14

Asunto: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Estimado Señor Alcalde:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le informa que el proceso de Rendición de Cuentas de la gestión del año 2019, que debió interrumpirse debido a la pandemia, fue reactivado el 15 de julio según resolución adjunta.

En el caso de las entidades y autoridades que no pudieron cumplir con la Audiencia Pública para presentar el informe a la ciudadanía, el Consejo ha aprobado un Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Pública utilizando medios virtuales.

Es importante que se proceda al registro tanto de las **instituciones como de las autoridades electas** para poder luego acceder al Sistema de Rendición de Cuenta ya que este se cerrará el 31 de octubre.

El 14 de septiembre hemos encontrado en el sistema que de su Municipio no se han registrado las siguientes entidades:

CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON PLAYAS

EMPRESA PUBLICA DE ASEO DEL CANTON PLAYAS - EMPLAYASEP

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PLAYAS.

Gracias por su atención.

Julieta Coto

Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas - Delegación Guayas

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Conmutador 3703180 - ext. 131

Rendición de Cuentas
Quito

Asunto **RV: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
De Registro de la Propiedad Playas <info@rmpplayas.gob.ec>
Destinatario Lcdo. Geovanny Mite <geovanny.mite@rmpplayas.gob.ec>, 'Betty Palma' <bpalma@rmpplayas.gob.ec>, Mercedes Garcia Cruz <mercedes.garcia@rmpplayas.gob.ec>, 'Ab. Francis Tapia Mahuad' <ftapia@rmpplayas.gob.ec>
Fecha 2020-09-16 16:13



- INSTRUCTIVO 15-07-2020.pdf(~561 KB)
- RESOLUCIÓN CRONOGRAMA R. DE CTAS..pdf(~2,0 MB)

Usted se puede comunicar con nosotros al (04) 370 5660 y nuestros asesores le podrán dar mayor información.

Atentamente,



Av. 15 de agosto. Km 1 vía al Morro.
Barrio Altamira.

Registro Municipal de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Playas



info@rmpplayas.gob.ec
www.rmpplayas.gob.ec



593 (04) 370 5660



REGISTRO MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PLAYAS



ESTADO
DE
DATOS
PÚBLICOS



De: Secretaría Municipal <secretaria@municipioplayas.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 16 de septiembre de 2020 15:10

Para: emaplayasep@gmail.com; info@rmpplayas.gob.ec

Asunto: Fwd: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De: "Secretaría Municipal" <secretaria@municipioplayas.gob.ec>

Para: "Secretaría Ejecutiva Consejo Cantonal" <ccpd@municipioplayas.gob.ec>, "cristhiancitur" <cristhiancitur@gmail.com>

Enviados: Miércoles, 16 de Septiembre 2020 15:01:06

Asunto: Fwd: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De: "Secretaría Municipal" <secretaria@municipioplayas.gob.ec>

Para: "hnaula22" <hnaula22@hotmail.com>

Enviados: Miércoles, 16 de Septiembre 2020 14:58:25

Asunto: Fwd: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De: "Secretaría Municipal" <secretaria@municipioplayas.gob.ec>

Para: "Secretaría Ejecutiva Consejo Cantonal" <ccpd@municipioplayas.gob.ec>, "Junta Cantonal" <jcdp@municipioplayas.gob.ec>, "Alcalde" <alcaldia@municipioplayas.gob.ec>, "secretariamunicipalplayas" <secretariamunicipalplayas@gmail.com>

Enviados: Miércoles, 16 de Septiembre 2020 13:04:43

Asunto: Fwd: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De: jcoto@cpccs.gob.ec

Para: arcileniamita@hotmail.com

**INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN
CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO FISCAL 2019**

Considerando:

Que, el artículo 6 del Reglamento de Rendición de Cuentas, señala que, de acuerdo con lo establecido en las guías metodológicas para cada sector, los sujetos obligados deberán general condiciones para: *“e) implementar espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en los cuales participa, interviene y evalúa la gestión del periodo del cual se rinde cuentas”*.

Que, en estricto apego a la disposición ibidem, la Rendición de Cuentas se efectúa mediante la Fase de la Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.

El deber legal de presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de cuentas ha implicado que, en la mayoría de los casos, los sujetos obligados a rendir cuentas organicen eventos públicos en los que se congregan físicamente un número considerable de ciudadanos.

Sin embargo, la confirmación de casos del virus denominado “COVID -19” dentro del territorio nacional, anunciado por el Ministerio de Salud Pública en febrero de 2020, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, hace indispensable que las autoridades públicas y los ciudadanos despleguemos todas las medidas a nuestro alcance para intentar minimizar el número de nuevos contagios en el territorio nacional; entendiendo que la protección y defensa de los derechos a la salud y a la vida tienen primacía sobre el cumplimiento de condiciones formales o materiales de otros derechos que no sean sustanciales para la existencia humana, en concordancia también con la declaración de emergencia sanitaria nacional.

Mediante Oficio No. CPCCS- CPCCS-2020-0080-OF del 4 de marzo de 2020, el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) consultó al Ministerio de Salud Pública respecto de las medidas preventivas a tomar frente a esta situación, en cumplimiento a una decisión del Pleno del CPCCS. Esta Cartera de Estado en su respuesta mediante Oficio No. MSP-MSP-2020-04-0479-O señaló que *“(...) el virus se propaga principalmente de persona a persona, mediante el contacto cercano entre ellas por medio de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda ya que estas pueden llegar a la boca o nariz de las personas que se encuentran cerca; por ello una de las recomendaciones es ‘Evitar el contacto con las personas enfermas’”*.

En este contexto, los eventos de deliberación pública, especialmente cuando sean eventos que convocan a un grupo de personas de forma presencial, podrían constituirse en espacios donde, eventualmente, se produzca el contagio de COVID-19.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-042-2020-251, 15-07-2020, el 15 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Resolvió: “... Art. 3.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Rendición de